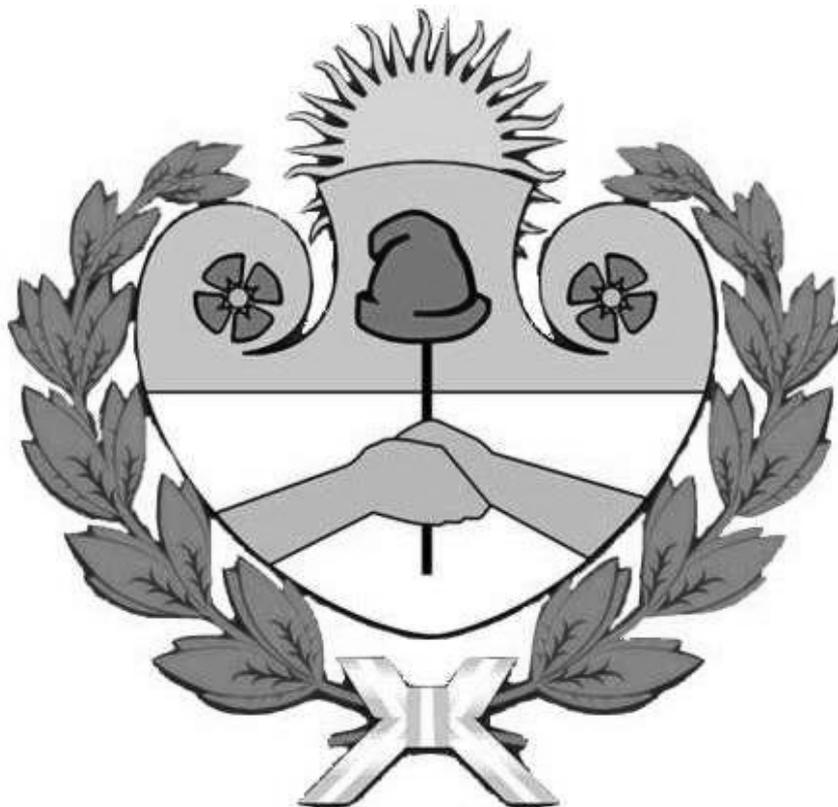


Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 8- Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Febrero 21 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**  
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,  
y Medio Ambiente**  
Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frias

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16-1065 – 2005 .-**  
**DECRETO ACUERDO N° 0061.05.009 .-**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY 17 de Febrero de 2005.-

**VISTO Y CONSIDERANDO**

El Decreto Acuerdo N° 0052.05.009 obrante a fs. 26, por el cual se Prorroga el llamado a Licitación Privada Municipal N° 01 /05 para la **ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES CON CHASIS MEDIANO Y CABINA SIMPLE – SIN CARROCERIA** – para el día 17 de Febrero del año en curso a horas 09:00;

Que a fs. 54 rola informe elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros mediante el cual solicita una nueva prórroga del llamado a Licitación Privada Municipal N° 01/05 debido al pedido efectuado por los distintos proveedores al no poder cumplimentar con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planilla Anexa para la fecha estipulada por lo que por lo que se considera necesario modificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0052.05.009 fijándose como fecha de apertura del citado llamado para el día 24 de Febrero del año en curso;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Por los motivos expuestos precedentemente, modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 0052.05.009 en lo que respecta a la fecha del llamado a Licitación Privada Municipal N° 01/05 para la **ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES CON CHASIS MEDIANO Y CABINA SIMPLE – SIN CARROCERIA**, reemplazándose la fecha 17 de Febrero de 2005 por la del 24 de Febrero de 2005.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE

18/21/23 Feb. – S/C

**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESOLUCION GENERAL N° 1132**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2005.-

**VISTO:**

La Resolución General N° 1084 y 1101.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3ro° de la Resolución General 1084/2003, el cual reglamenta la fecha de vencimiento para las presentaciones de las solicitudes de exención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo normado por de las Ley 4751/94,

Que, por Resolución General N° 1101 se había postergado las presentaciones hasta el 31/01/2005.-

Que, son numerosos los contribuyentes que solicitan la prórroga de tales vencimiento teniendo en cuenta los cambios que se han producido desde la vigencia de la referida resolución.  
 Por ello:

En uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal - Ley 3202/75 T.O. en 1998 y sus modificatorias-, en sus artículos 9 y 10:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** PRORROGAR hasta el 31/03/2005 la fecha tope y única de vencimiento para las presentaciones de las solicitudes de exención en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos, con exclusividad de Producción en el ámbito del territorio de la Provincia de Jujuy, para los Contribuyentes que efectúen dicho trámite por primera vez, en forma alternada o renovación consecutiva e ininterrumpida, para el ejercicio 2005/2006, siempre que a la fecha de dicha solicitud cumplan con las disposiciones establecidas por la Ley 4751/94 y sus respectivas reglamentaciones en vigencia.

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG

**DIRECTOR**

21 FEB. S/C

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS.-**  
**RESOLUCIÓN GENERAL 1131/2005.**  
 San Salvador de Jujuy, 3 de Febrero de 2005.-

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 62° y 63° del Código Fiscal Ley 3.202/75 (T.O. 1.982) y sus modificatorias, facultan a la Dirección a fijar plazos generales o especiales para el pago de los tributos provinciales, así como a exigir el ingreso de anticipos o pagos a cuenta de las obligaciones imponibles del año fiscal en curso o del siguiente.

Que, del análisis de la resolución 1125/2004 surgen una serie de omisiones y errores en cuanto a los plazos dentro de los cuales los agentes de Retención y de Percepción deben presentar las declaraciones juradas y los ingresos retenidos.

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1 °:** Modifíquese el artículo 8° de la Resolución General N° 1125/2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 8°.- AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN.**

Los responsables por deuda ajena deberán presentar las declaraciones juradas e ingresar las sumas retenidas y/o percibidas, por el **año fiscal 2005**, según lo siguiente:

- 1) Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos incluidos en las Resoluciones Generales N° 959 Y 974 (y sus modificaciones):
  - a) Declaración Jurada y Pagos de acuerdo con la finalización del dígito verificador de la C. U. I.

CUIT	VENCIMIENTO
0,1,2 Y 3	8 de cada mes
4,5 y 6	9 de cada mes
7,8 Y 9	10 de cada mes

PERIODO	Finalización del CUIT 0/1/2/3	Finalización del CUIT 4/5/6	Finalización del CUIT 7/8/9
ENERO/2005	08-02-05	09-02-05	10-02-05
FEBRERO/2005	08-03-05	09-03-05	10-03-05
MARZO/2005	08-04-05	11-04-05	11-04-05
ABRIL/2005	09-05-05	09-05-05	1 0-05-05
MAYO/2005	08-06-05	09-06-05	1 0-06-05
JUNIO/2005	08-07-05	11-07-05	11-07-05
JULIO/2005	08-08-05	09-08-05	10-08-05
AGOSTO/2005	08-09-05	09-09-05	12-09-05
SEPTIEMBRE/2005	11-10-05	11-10-05	11-10-05
OCTUBRE/2005	08-11-05	09-11-05	10-11-05
NOVIEMBRE/2005	09-11-05	09-12-05	12-12-05
DICIEMBRE/2005	09-01-06	09-01-06	10-01-06

2) Regímenes especiales:

- a) Resolución General N° 1019 (agentes de Percepción Inmobiliario)Declaración Jurada y Pago, el 20 de cada mes.

PERIODO	VENCIMIENTOS
Enero-05	21-02-05
Febrero-05	21-03-05

Marzo-05	20-04-05
Abril-05	20-05-05
Mayo-05	21-06-05
Junio-05	20-07-05
Julio-05	22-08-05
Agosto-05	20-09-05
Septiembre-05	20-10-05
Octubre-05	21-11-05
Noviembre-05	20-12-05
Diciembre-05	20-01-06

b) Resolución General N° 1016 (agentes de retención Inmobiliario) Declaración Jurada y Pago dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haberse practicado las retenciones.

c) Resolución General N° 1089 (agentes de Recaudación), presentación de la declaración jurada mensual utilizando el programa aplicativo SIRE.BA hasta el día quince (15) del mes siguiente al que corresponda o inmediato día hábil.

PERIODO	VENCIMIENTOS
Enero-05	15-02-05
Febrero-05	15-03-05
Marzo-05	15-04-05
Abril-05	16-05-05
Mayo-05	15-06-05
Junio-05	15-07-05
Julio-05	15-08-05
Agosto-05	15-09-05
Septiembre-05	17-10-05
Octubre-05	15-11-05
Noviembre-05	15-12-05
Diciembre-05	21-01-06

d) Resolución general N° 1089 (agente de recaudación), el importe recaudado diariamente deberá ser depositado de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO DE RECAUDACION	FECHA DE INGRESO
Del 01 al 10 de cada mes	El 4° día hábil posterior al día 10
Del 11 al 20 de cada mes	El 4° día hábil posterior al día 20
Del 21 al último día hábil de cada mes	El 4° día hábil posterior al último día hábil del mes.

e) Resolución General N° 1109 y Resolución General Comisión Arbitral N°104/04 (agente de recaudación), la presentación de la declaración jurada en el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias S.I.R.C.RE.B. se efectuará decenalmente conforme el vencimiento que publicará periódicamente la Comisión Arbitral a través de sus Resoluciones Generales.

f) Resolución general N° 688 (Registros de Automotores), presentación de Declaraciones Juradas semanales e Ingreso de retenciones dentro de los tres primeros días hábiles de la semana siguiente.

C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI  
SUBDIRECTORA

21 FEB. S/C

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 1128/2004. -**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 30 DE 2004.

VISTA:

La Resolución General N° 1010/2002 vigente, que reglamenta los procedimientos a seguir y requisitos a

cumplimentar de las solicitudes de exención del Impuesto Inmobiliario, su otorgamiento y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma en su artículo 17°, establece plazos para la presentación de documentación de las solicitudes de las respectivas exenciones, desde el primer día hábil del mes de octubre de cada año hasta el último día hábil de diciembre de cada año. Por ello :

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 10° de La Ley Tributaria N° 3202/75 T.O. en 1998 y sus modificatorias:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE**, por única y exclusiva vez, la fecha de vencimiento de las presentaciones de las solicitudes de exenciones previstas en la Resolución General N° 1010/2002, hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2005.-

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG  
DIRECTOR

21 FEB. S/C

**DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.-**  
**RESOLUCIÓN GENERAL 1127/2004.-**  
San Salvador de Jujuy, 30 de Diciembre de 2004.  
**EXPTE. N° 600-119-2003.-**

VISTO:

El artículo 20° de la Resolución 959/2000, y en virtud de las solicitudes efectuadas por La Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta, que corren por Expte. N° 600-119-2003 y el vencimiento de lo establecido en las Resoluciones Generales N° 1072/2003, 1097/04 y 1115/04 emitidas por esta Dirección y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario evitar acumulación de saldos a favor, en las retenciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, del denominado "Proceso de Maquila", que deben considerarse coherentes en base a su origen y del proceso en si; de los argumentos razonables, hasta tanto se definan categóricamente los aspectos de fondo que nos permitan delimitar y/o determinar el cause fiscal de los hechos imponible, efectos jurídicos y procedimientos administrativos pertinentes.

Que es primordial establecer la Suspensión Transitoria o Provisional por doce (12) períodos más a contar a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal 2005, de la obligación de los Ingenios Azucareros de actuar como Agentes de Retención, que operen bajo la figura de Contrato de Maquila, de dicha Actividad desarrollada por los Productores Cañeros.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** la Suspensión Transitoria o Provisional por doce (12) períodos a contar a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal 2005, de la obligación de los Ingenios Azucareros de actuar como Agentes de Retención, que operen bajo la figura de Contrato de Maquila, de la Actividad desarrollada por los Productores Cañeros.

**ARTÍCULO 2°.-** Los Contribuyentes alcanzados por esta Resolución, deberán acreditar su condición de exentos por el periodo 2005, exhibiendo la Resolución que denuncie tal condición, emitida por la D.P.R., siempre que sean productores cañeros y efectúen su explotación en el ámbito del territorio de la Provincia de Jujuy, conforme lo reglamenta la Ley 4751/94.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, a los Agentes de Retención, Percepción y a la Unión de Cañeros independientes de Jujuy.

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG  
DIRECTOR

21 FEB. S/C

**CONTRATOS- ASAMBLEAS**

**N°75.- ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y CINCO. CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES: PEDRO JULIÁN RIVERO A FAVOR DE SU HIJA NILDA SARA RIVERO.-**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capita de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco, ante mi MARIANA ANTORAZ, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número sesenta y ocho, del Titular Pedro Nolasco Pizarro, COMPARECEN: por una parte el señor PEDRO JULIÁN RIVERO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.281.907, C.U.I.T. N°20-07281907-2, casado en primeras nupcias con Julia González, domiciliado en calle Costa Rica número 10 del Barrio General Guemes, de la ciudad de Palpalá, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia y por la otra parte comparece NILDA SARA RIVERO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.037.445, C.U.I.L. N°27-22037445-4, soltera, con igual domicilio que el primer compareciente. Ambas personas mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Y el señor Pedro Julián Rivero, en su carácter de socio de la Empresa de Transporte de Pasajeros "GENERAL SAVIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N°33-65995802-9, con domicilio social en Avenida Italia número 43 del Barrio San Martín, de la ciudad de Palpalá, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, la cual se encuentra constituida mediante instrumento privado de fecha 17 de febrero del año 1993, el cual fue debidamente Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al Folio 259/260, Acta número 257, del Libro de S.R.L. de la Matricula de Comerciantes y Registrado con Copia, bajo Asiento número 30 al folio 195 al 199 de S.R.L. del Legajo II, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles, ambas en fecha 19 de julio del año 1993; DICE: que conforme a la autorización otorgada por la Empresa de Transporte de Pasajeros General Savio S.R.L., mediante Acta Ordinaria número 73 de fecha dos de mayo del año 2004, pasada a los folios 167 al 172, del libro de Actas N°1 debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia; viene por este acto a CEDER A TÍTULO GRATUITO a favor de su hija NILDA SARA RIVERO, el TOTAL de las cuotas sociales que le CORRESPONDEN, por haberlas suscripto e integrado en el contrato constitutivo y posteriormente, siendo un total de CIENTO TRES CUOTAS SOCIALES POR UN VALOR TOTAL DE PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00), quedando la cesionaria por lo tanto, SUBROGADA en las referidas cuotas sociales y ocupando en consecuencia el mismo lugar, grado y prelación que al cedente le correspondía. La TRADICIÓN efectiva de las cuotas sociales a la cesionaria tiene lugar en este acto, sirviendo la presente de título suficiente para la tenencia por derecho propio de la cesionaria de las cuotas sociales. ACEPTACIÓN: Por su parte la señorita Nilda Sara Rivero, acepta la cesión de cuotas sociales realizadas a su favor, en los términos que anteceden no quedando obligaciones pendientes a su cargo. ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente en este acto la señora JULIA GONZALEZ, argentina, Libreta Cívica número 6.351.909, cónyuge del cedente, expresa: Que concurre a este acto al solo efecto de prestar su total asentimiento a la cesión de cuotas sociales realizada por su esposo a favor de su hija, conforme lo establece el Artículo 1.277 del Código Civil.- CERTIFICADO: Del certificado expedido por el Registro Inmobiliario de la Provincia bajo el número 00010 de fecha tres de enero del corriente año, resulta que el cedente Pedro Julián Rivero, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. NOTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN: La cesionaria por su parte requiere a la escribana autorizante gestione la correspondiente notificación de la presente cesión, en la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros GENERAL SAVIO S.R.L., y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. AGREGACIÓN: Se agrega al Legajo de Comprobantes de este Protocolo como parte integrante de la presente escritura: 1) Original del certificado B de no inhabilitación, 2) Constancia de C.U.I.L. de los otorgantes del acto, 3) Fotocopia del contrato constitutivo de la empresa General Savio S.R.L. debidamente inscripto y 4) Fotocopia debidamente certificada del Acta por la cual se autoriza la presente cesión. Previa lectura y conformidad firman los comparecientes y la señora Julia González, todo por ante mí, doy fe.- Hay tres firmas ilegibles cada una con su correspondiente aclaración de puño y letra que dicen: PEDRO J. RIVERO, JULIA GONZALEZ y RIVERO NILDA SARA. Está mi firma y sello notarial.-

**CONCUERDA** fielmente con su escritura matriz que pasó por ante mí a los Folios 135 y 136 del Protocolo "A" del corriente año de la Adscripción al Registro N°68 a mi cargo, doy fe. Para el INTERESADO, expido éste PRIMER TESTIMONIO, en dos fojas de Actuación Notarial N°00402878 y 00402879, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

**ACT. NOT. N° A- 00402879**

ESC. PUB. : MARIANA ANTORAZ, ADS – 68

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

21 FEB. LIQ. N° 42812 \$ 50.70

**N°390.- ESCRITURA TRESCIENTOS NOVENTA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: "INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE JUJUY SRL".-**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro, ante mí, M<sup>º</sup>.SUSANA MACINA DE CARRERA, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial Treinta y Dos, comparecen GERARDO ALBERTO LAMAS, argentino, casado, médico, DNI N°12.442.426, y JUAN CARLOS MALLAGRAY, argentino, divorciado, médico, DNI N°13.284.018, domiciliados legalmente en avenida Almirante Brown N°1179 de esta ciudad.- Son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes intervienen en el carácter de únicos socios titulares del 100% del capital social de la sociedad que gira en esta jurisdicción bajo la denominación "INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE JUJUY SRL", con sede social en avenida Almirante Brown N°1179 de esta ciudad, según así surge del contrato social firmado en fecha 5/12/1994, por escritura pública N°378, autorizada por mí al Folio 1642, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 7/02/1995, bajo Asiento N°50, Folios 382/387 del Legajo II, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles, y al Folio 340, Acta 337, Libro I de SRL, de la Matricula de Comerciantes.- Y los comparecientes, en el carácter invocado expresan: **Primero:** Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato social, el plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto, habiéndose inscripto en fecha 7/02/1995, operará su vencimiento en fecha 7/02/2005. Por tal circunstancia, acorde con lo dispuesto en el art. 95 de la ley de sociedades comerciales, vienen a disponer en tiempo y forma oportunos, la prórroga del término de duración de la sociedad.- **Segundo:** Que por tal motivo, y atento que los comparecientes reflejan la voluntad social, resuelven por unanimidad PRORROGAR el plazo de duración de la mencionada sociedad hasta los noventa y nueve (99) años a contar desde el día en que la sociedad resultó inscripta, o sea desde el 7/02/1995, fundado en que continuarán el normal desenvolvimiento en común de la actividad social.- **Tercero:** Que conforme a lo resuelto, reformulan la cláusula segunda del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDA: La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a contar desde el 7/02/1995. Por decisión unánime de los socios, este término de duración podrá prorrogarse conforme lo previsto en el art. 95 de la ley 19.550".- En todo lo demás quedan firmes y sin sufrir modificaciones las cláusulas del contrato social fundacional.- **Sexto:** En este estado, sin perjuicio de las facultades que le son propias por integrar el órgano Gerencia, los comparecientes resuelven facultar a la Escribana actuante para que realice ante el órgano registral de esta provincia, las tramitaciones y diligencias necesarias para inscribir esta prórroga del plazo, firmando los escritos y elementos instrumentales o documentales necesarios a ese fin, cumplimentando los requisitos que requiera la autoridad registral conforme a derecho. LEIDA esta escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, y doy fe.- Hay dos firmas ilegibles.- Ante mí: M. SUSANA MACINA DE CARRERA.- Esta mi firma y sello notarial.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante mí al folio1010 del Protocolo "A" del Registro N° 32 a mi cargo.- Para el "INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE JUJUY S.R.L.", expido este PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial N° 00357617 y 00357618, las que debidamente repuestas con el sellado de ley, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. N° A- 00357618  
ESC. PUB. M. SUSANA MACINA DE CARRERA, TITULAR DEL  
REG. NOT. N° 32

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE FEBRERO DEL 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

21 FEB. LIQ. N° 42813 \$ 50.70

ACTA N° 62.-SIENDO LAS 20.00 HS. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004, SE REUNE EN TTE. TUCA 511 DE SAN SALVADOR DE JUJUY, LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SERSIDER S.A.C.M.I.F.I.A. PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. COMO HABITUALMENTE SE PROCEDE EN ESTAS REUNIONES, EL SR. HOLMER ANGELINI INFORMA SOBRE EL ESTADO ECONOMICO, FINANCIERO, NIVELES DE VENTAS E INVERSIONES DE LA EMPRESA. SE HACE MENCION ESPECIAL DEL ESTADO CRITICO QUE PRESENTA LA PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE SULFITOS A RAIZ DE LA SENSIBLE BAJA DE LA PRODUCCIÓN DE COMPAÑIA MINERA AGUILAR QUE REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LOS RESULTADOS ESPERADOS. A RAIZ DE ELLO SE DECIDE ENCOMENDAR AL SR. HOLMER ANGELINI INICIAR LOS CONTACTOS CON FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA MINERA AGUILAR A LOS EFECTOS DE REALIZAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE ATIENDAN A LOS DESVIOS OCASIONADOS, DANDO PLENA LIBERTAD DE NEGOCIACIÓN PARA AJUSTAR LA POSICIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA. EN ESTE SENTIDO SE DESTACA ADEMÁS LA MORA EN LA COBRANZA DE LA MERCADERIA ENTREGADA A JUAN MESSINA S.A. CUYOS EFECTOS ECONOMICOS SE AMPLIFICAN POR LOS AUMENTOS DE LA PRINCIPAL MATERIA PRIMA (SODA CAUSTICA). SE DEBATE EL TEMA Y DECIDE POR UNANIMIDAD SUSPENDER LAS EMPRESAS DE SULFITO DE SODIO E INTENTAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO VIGENTE CON JUAN MESSINA S.A.

2) ROMANO SARASINO Y OSCAR SILVA EXPONEN LOS DETALLES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS PARA LA DISOLUCIÓN DE CARBONATO DE SODIO Y COMBUSTIÓN DE AZUFRE. ESTAS INVERSIONES PERMITEN SOSTENER EL SUMINISTRO A PAPELONA S.A. EN MOMENTOS EN QUE LA COMPAÑIA MINERA AGUILAR SUSPENDE EL FUNCIONAMIENTO DEL BBU. LOS MAYORES COSTOS OPERATIVOS SERAN OBJETO DE ANÁLISIS CON LA COMPAÑIA MINERA EL AGUILAR, AL MOMENTO DE REFORMULAR ALGUNOS ASPECTOS CONTRACTUALES VIGENTES, TAREAS A CARGO DEL SR. HOLMER ANGELINI.

3)EL SR HOLMER ANGELINI INFORMA QUE POR RAZONES PERSONALES NO PODRA EJERCER LA PRESIDENCIA DE LA EMPRESA DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2005 POR LO QUE EN ESTE ACTO, SOLICITA UNA LICENCIA ESPECIAL POR EL LAPSO INDICADO Y SE DESIGNA UN PRESIDENTE QUIEN TENDRA TRANSITORIAMENTE A CARGO ESAS FUNCIONES PARTICULARMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. SE DEBATE EL TEMA Y SE DECIDE POR UNANIMIDAD OTORGAR LA LICENCIA SOLICITADA ASI COMO QUE LA PRESIDENCIA DE SERSIDER S.A.M.I.C.F.I.A. CON TODOS LOS DEBERES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS SERA EJERCIDA DURANTE LA AUSENCIA DEL SR. HOLMER ANGELINI POR EL SR. OSCAR ALFREDO SILVA, D.N.I. 8.604.752, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2.005 Y HASTA QUE EL DIRECTORIO MEDIANTE ACTA DE CUENTA DE LA REASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES POR PARTE DEL ACTUAL PRESIDENTE.

SIENDO LAS 23:45 HS. NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION FIRMANDO LOS PRESENTES AL PIE.

Ordenase la publicación en el Boletín oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DEL 2.005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA  
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

21 FEB. LIQ. N° 42824 \$ 99.70

## LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2.005

OBRA: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
UBICACIÓN: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$825.526,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES  
PERIODO DE GARANTIA: 12 MESES  
FECHA DE APERTURA. 11 DE MARZO DE 2.005

HS.: 11:00

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA TECNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 – 4TO PISO.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: JEFATURA TECNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 – 4TO PISO.-

PRECIO DE PLIEGO: \$ 100,00.-

PAGO DEL PLIEGO : DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

CONSULTAS: JEFATURA TÉCNICA -DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.- 4TO PISO.

18/21/23 FEB. LIQ. N° 42777 \$17.40

## REMATES

DARDO ROBERT ROJAS  
MARTILLEROS PUBLICO JUDICIAL  
REMATARA SIN BASE: UN PUENTE GRUA MARCA “ FORVIS”  
CON BASE MOVIL Y CAPACIDAD DE CARGA DE 1500 KG.- UN  
TORNO CEPILLADOR MODELO “CCZ 800” CON MOTOR  
ELECTRICO.-

DRA. ILDA BEATRIZ OLMEDO Vocal de la Sala I, del Tribunal del trabajo en el Expte. N° B- 79827/2.001, caratulado:RUBEN ROBERTO MAMANI C/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L.- , comunica por 3 veces en cinco días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERTO ROJAS M.P. N° 60 procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) Y SIN BASE: Un Puente Grúa color Azul con base móvil y capacidad de carga de 1500KG. Marca “FORVIS” sin numero de serie visible; Un torna cepillador color gris modelo “CCZ 800” Serie N° 1537 con motor eléctrico de 5 C.V., color gris en funcionamiento y libre de gravámenes. Los interesados podrán revisar los bienes en horario comercial, en el domicilio del Remate. Los adquirentes en carácter exclusivos, deberán correr con los gastos de acontecimiento, carga y traslado de las maquinarias. La subasta se efectuara en calle Barcena Este N° 87 /84 del B° San Pedrito, el día Martes, 22 de Febrero del 2.005 a horas 17:30 . Edictos en un diario local y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero del 2.005.-

16/18/21 FEB. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: CENTRO MUSICAL.-  
S. S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 Sec. N° 4 en el Expte B-100.855/03 Ejecutivo: CREDIMAS S.A. c/ Martínez Emeteria” , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE :Un centro musical Super NOOFER , marca SONY modelo HCD-XB66 con 2 parlantes marca Aiwa, modelo SWFZR-700 en el estado en que se encuentra, Y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 de FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, de 14 de Febrero del año 2.005.-

18/21/23 Feb. – Liq. 42809 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

21 FEB. LIQ. N° 42824 \$ 99.70

JUDICIAL; SIN BASE:TELEVISOR COLOR, REPRODUCTOR

S.S.el Sr.Juez en lo C. y C. 3 Sec. N° 6 en el Expte B-104.535./03 ejecutivo:CREDIMAS S.A. c/ AGUILERA LUCIA " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont.y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE :Un televisor color marca LG, de 20" modelo CP20 /50, N° serie 104-AZ 00741, sin control remoto y sin probar su funcionamiento y un vídeo reproductor marca Sanyo , modelo NMP-Z10Z, serie NR-309850-033-N, sin control remoto y sin probar su funcionamiento Y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.18.05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB – LIQ. N°042787 - \$11,70

LAURA EMILIA BLANCO  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :EQUIPO DE MUSICA, TELEVISOR.

S.S. el Juez en lo C. y C.N° 9 Sec. N 18 en Expt. A-15.819/02 Caratulado: Ejecutivo: Embargo Prev. Velázquez Abel c/ Hector Humberto LLanes , comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Laura Emilia Blanco, Matricula Nro. 89 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de musica marca Sanyo, doble casetera, para CD y tocadisco con un parlante, sin control remoto y un televisor color marca Philco de 21" color negro, sin control , remoto y sin tapa de fte. modelo 21F-I-RC y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,20 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Pedro de Jujuy 11 de Febrero del 2005.-

16/21/23 FEB – LIQ N° 042781 - \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :FREEZER, TELEVISOR, EQUIPO DE MUSICA

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 7 Sec. N 13 en Expt. B-67.424/01, Caratulado: Ejecutivo: Teolino Salas c/ Jose A. Navarro , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un freezer marca Philco, Tropical Sistem, serie N° 811H1621C ; Un televisor color marca Noblex de 20", modelo 20- TC 693m ; Un equipo de música marca Crown, modelo PMP0500W, serie N° ø 92/011312 con un parlante, doble casetera y tocadisco; y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, de 02 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB. LIQ N°042783 – \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :FURGON TERMICO DE 4 M. x 2.M DE ANCHO Y 1,70M DE ALTO.-

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 3 Sec. N° 5 en Expt. B-91915/02 Caratulado: Ejecutivo: Rueda Victoria Bartola c/ Rodriguez Mario Julio, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un furgon térmico de 4m. de largo por 2 m. de ancho y 1,70 m. de alto con una puerta trasera , usado en regular estado. EL REMATE

TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,11 de Febrero del año 2.005-

16/21/23 FEB. – LIQ N°042785 - \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR. S. S. el Juez en lo C. y C. N° 4 Sec. N° 8 en Expt. B-99.072/03 Caratulado: Ejecutivo: CREDIMAS S.A. C/ JURADO CORA MERCEDES , comunica por 3 veces en 5 días , que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Sanyo ,modelo CLP 2151 N° serie R 50775161868M con control remoto EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 10 de Febrero del 2005 .-

16/21/23 FEB – LIQ. N°042784 - \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR- MAQUINA DE COSER

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 4 Sec. N 8 en Expt. B-77.575/01 Caratulado: Ejecutivo: Barbito Ruben c/ Colliard Alfredo, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 14" marca Eltec, modelo CT-14RT, serie 0013022 sin control: Una maquina de coser de pie marca Sever- ban N° de Serie 33563 EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 feb LIQ N°042786 – \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: RADIOGRABADOR – REPRODUCTOR DE VCD – TELEVISOR COLOR.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 Sec. N°3 en el Expte B-97.297/03, caratulado ejecutivo: Anaquin, Gustavo René c/Valenzuela, Miguel" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont.y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE :Un un radiograbador marca Maxsonic MV-52 con 2 parlantes portátiles doble casetera; un reproductor de VCD 20/3.0 marca Fujitol, modelo V.D.F.-10.000 RGF con control remoto y un televisor color marca Grundig, modelo C201 N estampilla 12634110 de 20" EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17:25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB – LIQ N°042782 - \$11,70

ITALO SALVADOR CUVA  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

**JUDICIAL: CON BASE DE \$ 120.000.- , MAS DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR. IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DE LA IGLESIA N° 1374 B° CASTAÑEDA DE S.S. DE JUJUY, APTO PARA RESIDENCIAL U HOSPEDAJE.-**

**Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS**, Juez de 1ra. Inst.en lo Civil y Comercial N°6 Secretaria N°11 en el Expte.N° **A-53.640/1/91/95** Caratulado: **"INCIDENTE DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR JUDICIAL VAQUERA, FRANCISCO"**, comunica por tres veces en cinco días que el **Martillero ITALO SALVADOR CUVA** rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base de **PESOS CIENTO VEINTE MIL**, un inmueble de propiedad del causante **Sr. FRANCISCO VAQUERA**, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como Matrícula A-50511, Manzana C, Lote 10, Circunscripción 1, Sección 13, Manzana L-c parcela 10, Padrón A- 2017, antecedente de dominio L° 3bis, F°97 As. 102 ubicado en Barrio Castañeda, Departamento Dr. Manuel Belgrano. Tiene una superficie de 400 m<sup>2</sup> según título. **Descripción del Inmueble:** Ext. Fte. : 10,00 m. Cdos. : 40,00 m. **Linderos:** N: con Avda.18 de Noviembre, (hoy José de la Iglesia) al S: con calle Manuel Castañeda, (hoy E. Zegada) al E.: con lote 9 y al O.: con lote 11. **Estado ocupacional:** se encuentra ocupado por el grupo familiar del administrador judicial, según informe agregado en Expte. , a fs. 113. No registra gravámenes. **Las deudas son a cargo del comprador** según el siguiente detalle: Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario al día 27/10/04 \$ 650,80; Ejese la suma de \$ 88,04 al día 28/10/04; Limsa la suma de \$ 4.188,45 al día 26/10/04; Agua de los Andes la suma de \$ 236,94 al día 8/11/04; Gas Nor al día 1/11/04 no registra deuda. La subasta se realizará el día 25 de febrero de 2005 a hs. 18: 00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S. S. de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. - Cel. 156859688.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy , 11 de febrero de 2005. **Dra. MARIA SUSANA ZARIF**, Secretaria.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 48805 \$ 11.70

**Norma Maddalleno**  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$655,00) UN INMUEBLE UBICADO EN CIUDAD DE FRAILE PINTADO, DPTO LEDESMA, JUJUY, SIN CONSTRUCCION Y SIN OCUPANTES.-----

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificacion dispuesta por ley 25239, en el Expte.Nro.333/03, caratulado:"FISCO NACIONAL-A.F.I.P. c/ ANAUATI S.R.L. p/ EJECUCION FISCAL", a cargo del Dr.Horacio Jose Aguilar, Juez Federal del Juzgado Federal Nro.2 y Dr.Diego D'andrea Cornejo, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procedera a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$655,00=) conforme valuacion fiscal agregada en autos UN INMUEBLE: Ubicado en calle sin nombre de la ciudad de Fraile Pintado, Dpto.Ledesma, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZADO: hoy como Circ.2, Secc.1, Mza.29-B, Parc.5, Padron E-10.099, con dominio en Matricula E-8702-10099, e inscripto a nombre de Anauati S.R.L. Posee una SUPERFICIE S/PLANO de 250,00m2. Sus MEDIDAS y LIMITES podran ser consultada en Títulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a acta ocupacional el mismo es un terreno baldío, con cercado en colindancias y libre de cosas y ocupantes. Registra como unico gravamen el resgtrado en ASIENTO 5: EMBARGO: Por Of. de fe.13/07/04-Adm.Fed.Ing.Publ.- Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Jug.Fed.2-Jujuy-Expte.Nro.333/03, crldo:"A.F.I.P.c/ Anauati S.R.L. p/Ejecucion Fiscal"-reg.20/07/04, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales segun informe de autos. Los titulos, informe y plano agregados en el expediente de referencia podran ser consultados. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración y los impuestos-tasas y contribuciones, dichos importes seran informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo, el día

25 del mes de Febrero de 2005, a horas 17,30, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. **CONDICIONES GENERALES:** El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comision del martillero y el saldo debera depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero Nro.178 de esta ciudad o al Tef.4-237666 y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realizacion de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2005. Fdo. Agente Fiscal Dr. Fernando R.M. Zurueta.- - - - -

21/23 Feb. Liq. 42820 - \$ 7,80

**NESTOR RAUL LOZANO**  
Martillero Público Nacional  
Mat. Prof. N° 58

**JUDICIAL: CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 21.422,00) UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE JUJUY N° 720 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DE ESTA PROVINCIA.-**

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. N° **113/1/03**, caratulado: "FISCO NACIONAL - A.F.I.P c/ ANAHUATI S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", que se tramita en el Juzgado Federal de I° Instancia N° 1, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. **NESTOR RAUL LOZANO**, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y **CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 21.422,00) UN INMUEBLE UBICADO EN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DE ESTA PROVINCIA** individualizado como: Parcela 21, padrón E-759, matrícula E- 14319, circ. 1, secc. 1, manzana 24. **UBICACIÓN:** Sobre calle Jujuy N° 720 de la localidad de Libertador Gral. San Martín, Provincia de Jujuy, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una superficie según plano de 480,00 m<sup>2</sup>. **DESCRIPCION:** Fte. 12,00 m, Cfte. 12,00 m, Cdo. 40,00 m, Cdo. 40,00 m. **LINDEROS:** N.E. Parcelas 18, 19 y 20, N.O. Parcela 13, S.E. Calle Gral. Lavalle, S.O. Parcela 22, el inmueble de dos plantas que presenta construcción donde funciona una Institución Educativa y sin ocupantes en forma permanentes según Acta de Constatación agregada en autos. Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** CERT. CONST. HIP. N° 10827 fha. 10/09/99- Esc. Tlar. Reg. N° 38.- **ASIENTO 2:** CERT. HIP. N° 13529 fha. 29/10/99- Esc. Tlar. Reg. N° 13.- **ASIENTO 3:** EMBARGO.- Por of. fha. 20/X/99- Jzdo. Fed.- Jujuy- Expte. N° 151/1/99- "FISCO NACIONAL c/ ANAUATI S.R.L. p/ EJEC. FISC.."- Mto.: \$ 34.627,28 más \$ 10.388.- Pres. N° 13612 fha. 3/XI/99- Registrada: 5/XI/99.- **ASIENTO 4: CONST. DE HIP. EN 1° GRADO.**- Acr.: Bco. Jujuy S.A.- Ddor.: Anauati S.R.L.- Mto.: \$ 105.000,00- E.P. n° 475- Fha. 16/XI/99- Tlar. Reg. N° 13- c/ cert.- Pres. N° 15220-- Fha. 26/XI/99- Registrada: 29XI/99.- Rec. Claus. Prohib. De Transf.- **ASIENTO 5:** EMBARGO.- Por oficio de fecha 20/11/03- Adm. Fed. Ingr. Pub.- Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. n° 1- Jujuy- Expte. n° 113/1/03- " AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL- Pres. n° 13897 el 24/11/03- REGISTRADA: 25/11/03- amq.- Registra deudas en concepto de tasas y/o impuestos. Todos los informes se encuentran agregados en autos. La firma ANAUATI S.R.L. tiene una inscripción judicial de dominio s/ of.. fha. 8/X/97- y ANPI. Fha. 24/III/98- Jzdo. 1° Inst. C. y C. N° 9- Stria. N° 7- S. P. De Jujuy- Expte. N° 244/84- crldo.: "SUC. AB + INTTESTATO DE DON SIXTO ORTIZ"- Pres. n° 3311- 25/III/98- Registrada: 1/IV/98. La subasta se efectuará con todo lo clavado, cercado, edificado, plantado y demás adherido al suelo el día 25 de Febrero de 2005 a hs.18:15 en sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Davila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. El martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta, en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R.M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de escrituración, como así también los gastos de impuestos, tasas y/o contribuciones. Por informes a Secretaria del Juzgado Federal N°1 y/o en calle Otero N° 178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del 2005. Dr. **FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P.**



RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA y expte. N° 0112 del 01 de Junio del 2.004, caratulado: RECURSO JERARQUICO presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA”, bajo apercibimiento del art. 29 del C.C.A.- Notifíquese por cédula y Publíquese edictos por tres veces en diez días.- (art. 34 del C.C.A.)FDO: DR. LUIS CELESTINO GONZALEZ- Vocal del Tribunal Contencioso Administrativo- Pte. de Tramite- Por ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA –SECRETARIA.-  
SECRETARIA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2.004.-

16/21/25 FEB. LIQ. N° 42768 \$ 8.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SRIA. N° 14, hace saber que en el Expte. N° B- 39292/99, caratulado: “EJECUTIVO: SU CREDITO S.A. C/ JOSE ESTEBAN TOLABA”, se ha dictado la ste: RESOLUCIÓN: “S.S. DE JUJUY, 28 de Octubre de 2.004.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Regular los honorarios de la DRA. ELSA SUSANA SALINAS por la etapa de EJECUCIÓN DE SENTENCIA en la suma PESOS: 150.-II.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a C.A.P.S.A.P., ect.- FDO: DRA. MARIA ESPECHE- STRIA. HABILITADA”.-  
Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 42798 \$ 11.70

EL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B- 90995/02: “PREPARA VÍA: BANCO MACRO S.A. C/ SADIR ARTURO VICENTE ”, hace saber al SR. SADIR ARTURO VICENTE que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2004.- Atento a lo solicitado, al estado de la causa, y a lo previsto por el art. 478 y correlativos del C.P.C., téngase por expedita la vía ejecutiva en contra del accionado SADIR ARTURO VICENTE, en consecuencia líbrese en contra de la demandada mandamiento de pago, y ejecución por la suma de \$5.400,01 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.080,00 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley ( Art.52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de Edictos.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ – POR ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS -STRIA.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2.004.-

21/23/25 FEB. – LIZ N°42821 - \$11,70

#### EDICTOS DE CITACION

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N°1, Secretaria a cargo de la DRA. SILVIA FIESTA, en el Expte. B- 121.960/04 caratulado: “ FILIACION: CARABAJAL YANINA C/ VIDAURRE OSCAR”, cita y emplaza al demandado SR. OSCAR ALFREDO VIDAURRE, para que en el termino de QUINCE DÍAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle GENERAL PAZ 625, CIUDAD CAPITAL, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C., y designarse como su representante al SR. DEFENSOR

OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, con quien se tramitaría la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- Notifíquese ( art. 154 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS. TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA N° 1 .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE DICIEMBRE DEL 2.004.- FDO: DR. DR. MIGUEL ANGEL PUCH- VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE – ANTE MI- DRA. SILVIA FIESTA- SECRETARIA.-

18/21/23 FEB. LIQ. N° 42774 \$ 8.70

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 134/04 "GARECA Fernando, s.a. tenencia de arma de guerra - Ciudad" CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado FERNANDO GARECA, alias Gavilán, argentino, 30 años de edad, desocupado, domiciliado en Talcahuano 1120, Barrio Coronel Arias, Ciudad, hijo de Fernando Gareca y de Marta Simona Chavez, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mį Dra. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.  
Secretaría de Sala I, 3 de febrero de 2005.

18/21/23 FEB. S/C

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el Exp. 44/04 "Libertad condicional solicitada por Rolando Omar PALACIOS en Exp. 104/00", procede a notificar al penado ROLANDO OMAR PALACIOS, del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, febrero 4 de 2005. Atento lo informado por el Patronato de Liberados y Menores Encausados, cítese al penado ROLANDO OMAR PALACIOS a comparecer por ante este Tribunal en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de revocar la libertad condicional concedida (art. 13, 15 y cs. del Código Penal de la Nación). Notifíquese el presente proveído mediante c,dula en el domicilio constituido y publicación en el Boletín Oficial (arts. 135 y 140 C.P.P.). Cúmplase. Fdo.: Mario González - Juez; Gustavo Almiron - Secretario". Es copia.  
Publíquese en el Boletín oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (Sin cargo o pago de publicación).  
Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaría Unica.  
San Salvador de Jujuy, febrero 4 de 2005.

18/21/23 FEB. S/C

#### EDICTOS DE MINAS

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS

----- Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 54-Q-2.002, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de NOVECIENTAS SETENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS (970,52 has.) para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito de SALINAS GRANDES, departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "MONIR", que se otorga en favor de QUINTAR OMAR, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, y demarcación de fs. 26/27, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la dirección General de Inmuebles obrante a fs. 16/19, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67,76 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X P.P.=7378000 Y

P.P.=3502600; X1=7379748 Y1=3501628; X2=7382176 Y2=3505999; X3=7380428 Y3=3506979 la que encierra una superficie de 970,52 Has., libres de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.-  
SECRETARIA, 3 de febrero de 2.005.-

11/16/21 Feb. – Liq. 42755 - \$ 8,70

**EDICTO DE LIBERACION DE AREAS MINERAS**

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expte. N° 001-J-2002**, ha dispuesto la publicación, por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los Arts 71, 219 y 220 del Cód. de Minería y Arts.4, 12, 29, 37 y Ccdtes., del Cod. De Proced.Mineros, cuya nómina responde al siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO EL CARMEN:** Expte. CANTERA: 94-J-91, RIO PERICO, 0.5 HAS. Aluv.. **DEPARTAMENTO COCHINOCA:** Expte. 142-Q-03, MINA ALFA, 2.500 HAS., Bto.. **DEPARTAMENTO SANTA CATALINA:** Expte. 18-G-97, MINA MERCONORTE I, 2.373 HAS.; 19-R-97, DEL PUEBLO VIEJO, 5.000 HAS. ambos de Min. Disem. Au, Cu y Ag. **EXPLORACION Y CATEO:** Expte. 171-G-03, 1.000 HAS.; 015-A-00, 1.000 HAS y 148-M-03, 1.000 HAS.. **DEPARTAMENTO YAVI:** Expte, 066-H-96, MINA JULIETA, 3.000 HAS; 068-H-96, ADEBA, 1.926 HAS; 069-H-96, CATALINA, 879,20 HAS. y 070-H-96, JEMAINA, 3.000 HAS. , todas de Min. Disem. Pb, Zn, Cu y Au. **EXPLORACION Y CATEO:** Expte. 004-C-98; 7.000 HAS. **DEPARTAMENTO RINCONADA:** EXPLORACION Y CATEO: Expte. 77-A-02, 1.970,07 HAS. MINAS: 169-R-96, CERRO CABALONGA, 1.470 HAS., Cu, Ag. y Au. **DEPARTAMENTO SUSQUES:** Expte. 76-S-02, MINA EL RUSO, 1.472,17 HAS., Bto.; 068-R-97, ALTOS DE SAN PEDRO, 6.235 HAS. Min. Disem. Au; 270-G-96, PASO DE JAMA, 2.000 HAS. y 269-R-96, CERRO POQUIS, 5.000 HAS. ambos de Min. Disem. Au, Ag. y Cu; 251-J-04, PAULINA (Rec.100-K-88), 199,50 HAS., Bto.-

1º) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10= días hábiles desde la publicación estableciéndose las horas 07,00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2º) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacante, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósito de canon, conforme las disposiciones establecidas en el código de Minería de la Nación , Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3º) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas, se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proced. Mineros.

4º) Los Informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, sito en calle Ascazubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero de 2005.-

21 FEB. 42814 \$ 3.90

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N° 2 , Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES, a herederos y acreedores del Sr. VICTORINO COLINA . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días . Secretaría a cargo PROC. MARIA ANGELA PEREIRA . SAN Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2005.-

16/18/21 FEB Liq.42772 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 SECRETARIA N° 8 , en el Expte N° B-124453/04 Caratulado Sucesorio VELASQUEZ, FLORENCIO Y CORIMAYO DE VELASQUEZ MARCIANA, Cita y emplaza , a herederos y acreedores de los bienes de los causantes VELASQUEZ, FLORENCIO Y CORIMAYO DE VELASQUEZ MARCIANA, por el término de treinta días , A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días . SAN Salvador de Jujuy, 06 DE DICIEMBRE DE 2004. Dra. Silvia Raquel Lamas. Secretaria.---

16/18/21 FEB. Liq. 42771 48,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-47535/99**, caratulado: SUCESORIO AB – INTESADO DE **MARIA ELENA ALVAREZ PRADO DE TUDELA** notifica mediante este medio al heredero JOSE SEBASTIAN JESUS CARBONE el siguiente decreto de fs 355 vta que expresa: San Salvador de Jujuy, 14 de Setiembre del 2.004. Atento al escrito de fs. 355, hágase cesar la participación de la representante del Ministerio Pupilar. Intímase a JOSE SEBASTIAN JESUS CARBONE a presentarse por sí o con patrimonio letrado en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley, notifíquese Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI Juez – Ante mí Dra. Silvia Raquel Lamas – pro-secretaría. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE Diciembre de 2004.  
Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS pro-secretaría.-

18/21/23 FEBRERO Liq. 42789 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **LEZCANO, CRUZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre del 2004.-  
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42776 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **EUSEBIO FERREIRA Y CANDELARIA IRMA CARRIZO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
SAN PEDRO DE JUJUY, Diciembre 16 del 2004.-  
DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42780 \$11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO,-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la Prov. de JUJUY; en expte N° B- 123.614/04; SUCESORIO AB-INTESTATO...;cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA GLADYS CELMIRA BOSSATTI.-** Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DEL 2004.-  
SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42792 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. HERNAEZ JUANA LUISA .-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROC. SECRETARIA.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero del 2005.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42791 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° 129016/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO: **MENDOZA MOISES**”, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante MENDOZA MOISES, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Públiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DEL 2005.-  
DRA. SILVIA LAMAS.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42793 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NICOMEDES GUTIERREZ**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2004.-

18-21-23 FEBRERO Liq. 42794 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores de **DON REIMUNDO FLORES**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SETIEMBRE DE 2.004.-

PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 42797 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores del **SR. ELIAS MARTINEZ**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 42799 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores de **MATIAS CRUZ Y DANIELA SEGOVIA**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2.004.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 42807 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Pcia. de Jujuy (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B-126.959/04: “**SUCESORIO: HUMBERTO GESUS RUARTE**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores del causante.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2.005.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 42802 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores de **DON MANUEL JUAREZ**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2.004.-  
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.-

21/23/25 FEB. LIQ. N° 48806 \$ 11.70

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS						
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				Gobierno de Jujuy Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy		
LICITACION PUBLICA						
Segunda Etapa - Construcción de 883 Viviendas con Infraestructura						
Presupuesto Oficial: \$ 27.030.220,00 a Agosto de 2004						
651 CON TERRENO DEL IVUJ						
N° de Licitación	Municipio	Nombre del Proyecto	Cant. Viv.	Fecha y Hora Apertura Licitación	Presupuesto Total	
70/2004	Perico	80 VIVIENDAS UOCRA EN CIUDAD PERICO	80	21/02/05 - 08:00	\$ 2.400.000,00	
71/2004	Capital	21 VIVIENDAS EN BAJO LA VIÑA AMPUAP	21	21/02/05 - 10:00	\$ 630.000,00	
72/2004	Capital	14 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - ATSA	14	22/02/05 - 08:00	\$ 420.000,00	
73/2004	Humahuaca	35 VIVIENDAS EN HUMAHUACA - ADEP	35	22/02/05 - 10:00	\$ 1.050.000,00	
74/2004	Capital	54 VIVIENDAS EN S. S. DE JUJUY - CUJ	54	22/02/05 - 18:00	\$ 1.620.000,00	
75/2004	Capital	28 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - UPCN	28	23/02/05 - 08:00	\$ 865.000,00	
76/2004	Capital	15 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - AOMA	15	23/02/05 - 10:00	\$ 475.000,00	
77/2004	Capital	50 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - UTEDYC	50	23/02/05 - 18:00	\$ 1.500.000,00	
78/2004	Rodeito	20 VIVIENDAS EN RODEITO	20	24/02/05 - 08:00	\$ 600.000,00	
79/2004	Capital	24 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - G.N.	24	24/02/05 - 10:00	\$ 720.000,00	
80/2004	Aguas Calientes	70 VIVIENDAS EN AGUAS CALIENTES	70	24/02/05 - 18:00	\$ 2.125.000,00	
81/2004	Huacalera	10 VIVIENDAS EN HUACALERA	10	25/02/05 - 08:00	\$ 300.000,00	
82/2004	Capital	30 VIVIENDAS EN S. S. DE JUJUY - ASOC. TEC.	30	25/02/05 - 10:00	\$ 900.000,00	
83/2004	San Pedro de Jujuy	150 VIVIENDAS EN SAN PEDRO - GRUPO "A"	150	28/02/05 - 08:00	\$ 4.525.000,00	
84/2004	Tücara	50 VIVIENDAS EN SUMAYPACHA	50	28/02/05 - 10:00	\$ 1.500.000,00	

GOBIERNO DE JUJUY INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY						
232 CON PROVISIÓN DE TERRENO						
N° de Licitación	Municipio	Nombre del Proyecto	Cant. Viv.	Fecha y Hora Apertura Licitación	Presupuesto Total	
85/2004	Capital	88 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO	88	01/03/05 - 08:00	\$ 2.809.720,00	
86/2004	Capital	84 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO/EL ARENAL	94	01/03/05 - 10:00	\$ 3.007.540,00	
87/2004	Fraile Pintado	50 VIVIENDAS EN FRAILE PINTADO	50	01/03/05 - 18:00	\$ 1.582.960,00	

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853. San Salvador de Jujuy.  
Consultas y venta de Pliegos: En el IVUJ. Güemes 853. San Salvador de Jujuy.

Presidencia de la Nación 

21- 23 DE FEB LIQ. 48804 \$14.50

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
<b>Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.</b>		